



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2017, del Rectorado de la Universitat de València, por la cual se convocan concursos para la provisión de plazas de profesorado asociado con plaza asistencial en los centros sanitarios concertados con la universidad para el curso 2017-2018.

Convocatoria número 2

La Universitat de València convoca concurso público para la provisión de las plazas de profesorado asociado con plaza asistencial en los centros sanitarios concertados con la Universitat de València para el curso 2017-2018 que se detallan en los anexos I y II, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera. Normas generales

El concurso se regirá por lo que disponen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001) -en lo sucesivo LOU-, el Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13.04.2007), el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el cual se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, el Concierto entre la Consellería de Sanidad, la Diputación Provincial de Valencia y la Universitat de València, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia (DOGV de 30.04.1997), los Estatutos de la Universitat de València y el Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València, junto con los criterios generales de evaluación, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de mayo de 2003 y posteriores modificaciones, así como por las bases de esta convocatoria.

Segunda. Requisitos generales y específicos

2.1 Requisitos generales

- a. Tener cumplidos 16 años y no superar la edad máxima de jubilación forzosa.
- b. Las personas extranjeras no comunitarias y las que no puedan ser incluidas en el ámbito de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, deberán disponer del permiso de residencia y de trabajo antes de la formalización de los correspondientes contratos.
- c. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas convocadas.
- d. No haber estado separado o separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni estar inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de ocupaciones o cargos públicos o para el acceso al cuerpo o escala funcionarial. Las personas aspirantes que no tengan la nacionalidad española habrán de acreditar igualmente no encontrarse inhabilitadas o en situación equivalente, ni estar sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- e. Estar en posesión de la titulación superior correspondiente que habilite para impartir la docencia. Las titulaciones universitarias extranjeras deberán estar debidamente homologadas, o disponer, en su caso, de la resolución de equivalencia correspondiente.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

f. Haber abonado las tasas establecidas en la presente convocatoria o acreditar la exención o bonificación del pago.

2.2 Requisitos específicos

2.2.1 Ocupar una plaza asistencial en el hospital o centro de salud y en el servicio o unidad indicados en la descripción de las plazas. En caso de plazas ubicadas en hospitales, las personas aspirantes deberán ocupar plaza en salas de hospitalización, quirófanos o urgencias, en función del perfil de la plaza.

2.2.2 Para presentarse a las plazas con requisito específico de conocimiento de valenciano, será necesario aportar el certificado de conocimiento del valenciano a nivel C1 (Suficiencia).

A los efectos de la baremación de los conocimientos de valenciano, se aplicarán las equivalencias establecidas en el acuerdo del Consejo de Gobierno 189/2009, de 3 de noviembre de 2009, que se puede consultar en la página web del Servei de Recursos Humans (PDI):

<http://www.uv.es/uvweb/servicio-recursos-humanos-pdi/es/normativas-circulares/normativa-especifica-profesorado/normativa-especifica-profesorado-1285903405933.html>

Para presentarse a las plazas con requisito específico de conocimiento de una determinada lengua extranjera, será necesario acreditar el conocimiento de la misma, aportando el certificado correspondiente al nivel exigido. A los efectos de la baremación, se aplicarán las equivalencias que se pueden consultar en la página web del Servei de Recursos Humans (PDI):

<http://www.uv.es/uvweb/servicio-recursos-humanos-pdi/es/normativas-circulares/normativa-especifica-profesorado/normativa-especifica-profesorado-1285903405933.html>

2.2.3 Será necesario estar en posesión de la titulación superior específica que se indica como requisito en la descripción de las plazas que se efectúa en el Anexo I. En el caso de que se exija un Grado concreto, se admitirán también las titulaciones de Grado afines así como la Diplomatura de la que procede el Grado requerido. Las titulaciones universitarias extranjeras deberán estar debidamente homologadas, o disponer, en su caso, de la correspondiente resolución de equivalencia.

2.2.4 La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Tercera. Presentación de solicitudes

3.1 Plazo de presentación: 10 días hábiles desde la publicación de esta convocatoria en el DOGV, excluyendo del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.

3.2 Se deberá utilizar el modelo de instancia-curriculum que se incluye en el anexo III de esta convocatoria y que se podrá encontrar en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uv.es/uvweb/servei-recursos-humanos-pdi/es/seleccio-professorat/personal-contractat/models-instancia-curriculum-1285902901591.html>

3.3 Las solicitudes se podrán presentar en cualquiera de los registros enumerados por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, se entregarán, preferentemente, en las oficinas de registro de la Universitat de València ubicadas en las Secretarías de los centros respectivos y abiertas de lunes a viernes. La oficina del Registro General de la Universitat de València, situada en la Avenida Blasco Ibáñez, 13, se encuentra abierta al público también de lunes a viernes.

De acuerdo con el mencionado precepto, no se tendrá en cuenta la fecha de presentación en los registros de otras universidades distintas de la convocante.



Las instancias presentadas en las oficinas de correos deberán cumplir el procedimiento establecido en el artículo 205.3 del Reglamento del Servicio de Correos: las instancias serán presentadas en sobre abierto para que la persona encargada estampe en ellas el sello de fechas. Tendrá que figurar con claridad el nombre de la oficina y la fecha.

3.4 En el caso que se convocaran de manera conjunta más de cinco plazas, se deberá reservar la cuota legal para la cobertura con personas con discapacidad, siempre que dichas personas superen los procesos selectivos y acrediten la discapacidad, así como la compatibilidad con el desarrollo de las tareas. Si esta cuota no fuera cubierta, acrecentará el resto de las plazas ofertadas con carácter general.

Las personas con discapacidades deberán presentar junto con la solicitud el certificado del grado de discapacidad expedido por el órgano competente.

3.5 Junto con la instancia-currículum será presentada la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Fotocopia del título académico o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En el caso de títulos extranjeros, habrá de adjuntarse la credencial correspondiente de homologación con los títulos de carácter oficial del Estado Español o con los reconocidos por las autoridades españolas según la normativa vigente en esta materia.
- Fotocopia de la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos alegados.
- Justificación de haber efectuado el ingreso de las tasas (24,76 euros) en la cuenta “Derechos de examen-Universidad de Valencia” número ES21-0049-6721-65-2010001382 de “Banco Santander Central Hispano”.

Estarán exentas del pago de la tasa las personas que acrediten una discapacidad en grado igual o superior al 33%, los miembros de familias numerosas de categoría especial, los miembros de familias monoparentales de categoría especial y las víctimas de actos de violencia sobre la mujer.

Las personas aspirantes mencionadas en el párrafo anterior lo harán constar expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud y deberán presentar las certificaciones correspondientes que acrediten su condición de discapacidad, de ser miembro de familia numerosa o de familia monoparental (mediante certificado de la Conselleria de Benestar Social u órgano competente), y las víctimas de actos de violencia sobre la mujer mediante cualquiera de los medios de prueba que prevé el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre de la Generalitat Valenciana, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Disfrutarán de una bonificación del 50 % de la tasa las personas que formen parte de familias numerosas de categoría general y los miembros de familias monoparentales de categoría general.

La falta de abono de la cantidad indicada como tasas en el período de presentación de solicitudes se considerará incumplimiento insubsanable que provocará la inadmisión al concurso. La exclusión por no cumplir alguno de los requisitos de la convocatoria no comportará el derecho a la devolución de las tasas.

Las personas que opten a más de una plaza habrán de presentar una solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación complementaria. En el caso de convocatoria conjunta de plazas, se especificará en una instancia todas las plazas a las que se refiere la convocatoria, acompañada de una única documentación complementaria y un único pago de tasas.



Se considera que la convocatoria de plazas es conjunta cuando en el anexo 1, el dígito referente al “nº de plazas” es superior a 1.

Cuarta. Comisiones de Selección

4.1 Las comisiones de selección, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 del Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València estarán formadas por cinco miembros, con voz y voto, y sus suplentes, funcionarios y funcionarias de los cuerpos docentes universitarios o profesorado contratado con carácter indefinido y tendrán la composición siguiente:

- a) Tres miembros y sus suplentes serán designados por el rector entre una propuesta de seis nombres formulada por la junta de centro, estos miembros actuarán en todos los concursos que tenga que resolver la comisión durante un curso académico.
- b) Para cada concurso, los otros dos miembros y sus suplentes los designará el consejo del departamento al que esté adscrita el área de conocimiento al cual corresponda la plaza de entre el profesorado de ésta, o en su defecto, de las áreas afines establecidas en el Anexo IV del Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València.

En ningún caso pueden formar parte de una comisión más de dos miembros del mismo departamento o de la misma área de conocimiento. Para hacer efectiva esta última norma, cuando se trate de seleccionar personal de los departamentos de alguno de los tres miembros designados a propuesta de la junta de centro, actuarán sus suplentes.

4.2 Los miembros de las comisiones han de pertenecer al profesorado funcionario o contratado de igual o superior categoría a la plaza que se ha de cubrir. La presidencia será cubierta siempre por el profesor o profesora de mayor categoría y antigüedad en el cuerpo docente o figura contractual. Como secretario o secretaria actuará el o la vocal de menor categoría y antigüedad entre las personas de la Universitat de València designadas a propuesta de la junta de centro.

A las sesiones de las comisiones de selección podrá asistir en calidad de observador/a una persona propuesta por las secciones sindicales con presencia en la Mesa Negociadora.

4.3 En el caso de unidades docentes adscritas a otro centro o de secciones departamentales que integran a todo el profesorado de un área de conocimiento, la selección del profesorado de esta área corresponderá a la comisión de selección del centro donde radique la unidad o sección departamental.

4.4 La composición nominal de cada una de las comisiones se hará pública en el tablón oficial de la Universitat de València y con carácter informativo en la página web del centro al que pertenece la comisión de selección y en la página web del Servicio de Recursos Humanos PDI: <http://www.uv.es/uvweb/servicio-recursos-humanos-pdi/es/seleccion-del-profesorado/personal-contratado/comisiones-seleccion-profesorado-contratado-temporal-1285973908547.html>.

La información se mantendrá expuesta mientras se resuelve el concurso y durante el plazo de presentación de recursos.

Quinta. Baremos

El baremo aprobado por el Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2015, que deberán aplicar las comisiones de selección, se encuentra publicado en el tablón oficial de anuncios de la Universitat de València

<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/MuestraInformacionEdictoPublicoFrontAction.do?idEdictoSeleccionado=5347> y con carácter informativo en la página web de los centros a los que se encuentre adscrita la Comisión de Selección y en la página web del Servicio de Recursos Humanos PDI <http://www.uv.es/uvweb/servei-recursos-humans-pdi/es/seleccio-professorat/personal->



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

contractat/barems-1285940450399.html. La información se mantendrá expuesta mientras se resuelve el concurso y finalice el plazo para la presentación de recursos.

Sexta. Procedimiento de selección

6.1 Listados, provisional y definitivo, de admisión y exclusión

6.1.1 En el plazo máximo de diez días después de finalizar el plazo de presentación de instancias, la comisión tendrá que publicar en el tablón oficial de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>, la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as y conceder un plazo de diez días para la presentación de reclamaciones. El plazo para presentar reclamaciones servirá a la vez para la corrección de los defectos que hayan motivado la exclusión o para completar la documentación en los casos que se considere insuficiente la acreditación de algún requisito. El mismo plazo servirá para aportar la justificación de los méritos alegados en la instancia-currículum que no hayan sido acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes. La falta de acreditación en éste trámite comportará la no valoración del mérito. Este plazo no permite en ningún caso alegar y documentar méritos que no hayan sido mencionados en las instancias-currículum.

6.1.2 La comisión resolverá las reclamaciones que se presenten, dirigidas al presidente o presidenta, en el plazo de diez días desde la finalización del plazo para la presentación de reclamaciones y publicará la lista definitiva. Contra el acuerdo que aprueba el listado definitivo de admisión y exclusión, que se publicará en el tablón oficial de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>, se podrá interponer un recurso de alzada ante el rector en el plazo de un mes.

6.1.3 Las comisiones podrán empezar el trabajo de valoración sin tener que esperar a que se agote el plazo para presentar reclamaciones contra la lista provisional de personas admitidas, lo cual permite que se publique de manera simultánea el acuerdo de aprobación del listado definitivo de admisión y exclusión y la propuesta de contratación.

6.2 Valoración de los méritos

6.2.1 La valoración de los méritos alegados y acreditados por las personas concursantes consistirá exclusivamente en la aplicación de los baremos.

6.2.2 Únicamente se valorarán, de acuerdo con el baremo, los méritos alegados y acreditados de las personas concursantes. La concurrencia de dichos méritos, deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Si algún mérito alegado la comisión considera que está insuficientemente documentado, debe dar diez días a la persona concursante en cuestión para que presente la documentación justificativa que falte. Si transcurrido este plazo la documentación presentada es insuficiente no se puntuará el mérito. Este plazo no permite en ningún caso incluir y documentar méritos que no hayan sido mencionados en las instancias-currículum.

6.2.3 Todos los actos administrativos que se produzcan a consecuencia de la convocatoria, incluido el requerimiento de subsanación de documentación a las personas concursantes, se realizará mediante la publicación en el tablón oficial de la Universitat de València, publicación que tendrá efectos de notificación, conforme al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las comunicaciones que se realicen por otros medios a las personas interesadas tendrán un carácter adicional y no se considerarán notificaciones.

6.2.4 Para facilitar la apreciación de la adecuación de los méritos de las personas concursantes a las necesidades de la Universidad, las comisiones de selección podrán acordar la celebración de una



entrevista con las personas concursantes. La entrevista será un elemento de juicio para la aplicación del baremo por la comisión de selección; pero en ningún caso será un apartado puntuable.

6.2.5 La falsedad, de carácter esencial, de los datos o méritos alegados en la instancia-curriculum determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho y la exclusión del procedimiento de selección desde el momento en que se tenga constancia de estos hechos, todo esto sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que correspondan.

6.3 Resolución del concurso

6.3.1 La propuesta de provisión de la plaza se publicará en el tablón oficial de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/> en el plazo máximo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de instancias. Esta publicación sustituirá la notificación individual a las personas interesadas y tendrá los mismos efectos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La propuesta de contratación y las puntuaciones obtenidas por las personas concursantes en cada apartado general, subapartado e ítem del baremo permanecerán expuestas en el tablón oficial de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/> durante el plazo establecido para la interposición de los recursos.

En el caso de regularización de las puntuaciones por haber superado alguna de las personas concursantes la puntuación máxima prevista en algún subapartado del baremo, en los términos previstos por el artículo 20.6 del Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València, se deberá expresar la puntuación obtenida en cada una de ellas en el subapartado correspondiente, antes y después de la regularización.

6.3.2 Contra la propuesta de la comisión se podrá interponer recurso de alzada ante el rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta en el tablón oficial de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>.

Séptima. Firma del contrato

7.1 La persona aspirante seleccionada para la provisión de plazas de profesorado asociado que ocupe un puesto de trabajo en el sector público o privado, antes de la firma del contrato deberá verificar en el departamento al cual pertenezca la plaza convocada a concurso, la jornada y el horario de trabajo que les corresponde, conforme al POD del departamento. La contratación estará condicionada a la autorización de compatibilidad y al estricto cumplimiento del horario en ambos puestos.

7.2 La firma del contrato por parte de la persona seleccionada se deberá producir en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación que a estos efectos practicará el Servei de Recursos Humans (PDI).

La formalización del contrato de las personas seleccionadas quedará condicionada a la presentación por parte de las personas interesadas y comprobación por el Servicio de Recursos Humanos (PDI) de la total identidad entre los documentos originales y las fotocopias aportadas en el proceso selectivo relativas al cumplimiento de los requisitos.

7.3 Cuando, por causa no imputable a la Administración, no se produzca la firma del contrato por la candidata o candidato más valorado por la comisión de selección en los plazos establecidos en el apartado anterior, o la candidata o candidato propuesto renuncie a la plaza o escoja un contrato incompatible, se contratará a la candidata o candidato siguiente por orden de puntuación, siempre y cuando la persona interesada llegue a la puntuación mínima que, en su caso, sea exigida en el baremo. En los procesos de contratación temporal, si la persona que ha firmado el contrato renuncia al mismo dentro



de los dos meses siguientes a su firma, se contratará a la siguiente persona por orden de puntuación, siempre que llegue a la puntuación mínima a que hace referencia el artículo 20.7 del Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València. Si se vuelve a producir la misma situación, la plaza se declarará vacante y se podrá convocar un nuevo concurso para proveerla.

7.4 No obstante lo que se ha establecido en los párrafos anteriores, con carácter extraordinario, el Rectorado, a petición de la persona interesada, podrá suspender el plazo de firma del contrato cuando por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, sea imposible o extraordinariamente dificultoso al candidato o candidata la incorporación a la universidad en los plazos establecidos, o cuando pueda producirse una situación de precariedad laboral con la firma del contrato, por estar impugnada en vía administrativa la propuesta de provisión de la plaza y tenga que renunciar la persona aspirante a otro contrato vigente o beca incompatible. En cualquier caso se resolverá previa ponderación motivada de los intereses públicos y el contenido de las alegaciones de la persona interesada, con el informe previo del departamento. No podrá acordarse la suspensión cuando las necesidades docentes hagan necesaria la incorporación inmediata de la persona adjudicataria de la plaza, por estar previsto el inicio de la docencia.

Octava. Protección de datos personales

Los datos personales que las personas concursantes suministren mediante las instancias, se incorporarán al fichero automatizado de concursos del Servei de Recursos Humans (PDI), bajo la responsabilidad de la Secretaría General de la Universitat de València, para la gestión de las convocatorias para proveer plazas de personal docente contratado y la gestión de recursos administrativos contra las propuestas de provisión de estas plazas.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información. Los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición podrán ejercitarse ante el Servei de Recursos Humans (PDI) de la Universitat de València (Avda. Blasco Ibáñez, 13, 46010 Valencia).

Novena. Recursos

Contra esta convocatoria, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer el recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes, o bien directamente el recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana.

Valencia, 31 de mayo de 2017.– El rector, p.d. (Resolución del Rectorado de 16 de enero de 2017, DOGV de 27.01.2017), la vicerrectora de Ordenación Académica, Profesorado y Sostenibilidad: María Vicenta Mestre Escrivá.



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

ANEXO I. PLAZAS

9 FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA

Departamento: 40 Cirugía

Área: 90 Cirugía

Hospital General Universitario

Plaza/s: 273

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: 1

Perfil: "Cirugía Cardiovascular". Localización: Servicio de Cirugía Cardíaca. Requisito específico: Facultativo Especialista en Cirugía Cardiovascular. Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

Hospital Universitario y Politécnico La Fe

Plaza/s: 249

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: 1

Perfil: "Cirugía General y Aparato Digestivo". Localización: Unidad de Pared Abdominal. Requisito específico: Facultativo Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo". Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

Plaza/s: 251 - 261

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: 2

Perfil: "Cirugía General y Aparato Digestivo". Localización: Unidad de Cirugía Digestiva. Requisito específico: Facultativo Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo". Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

Plaza/s: 252

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: 1

Perfil: "Cirugía General y Aparato Digestivo". Localización: Unidad de Cirugía Endocrina y Metabólica. Requisito específico: Facultativo Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo". Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

Plaza/s: 259 - 260

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: 2

Perfil: "Cirugía General y Aparato Digestivo". Localización: Unidad de Cirugía Hepatobiliopancreática y trasplante. Requisito específico: Facultativo Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo". Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

Plaza/s: 6111

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: 1

Perfil: "Cirugía Cardiovascular". Localización: Servicio de Cirugía Cardíaca. Requisito específico: Facultativo Especialista en Cirugía Cardiovascular". Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

Área: 653 **Otorrinolaringología**

Hospital Universitario y Politécnico La Fe

Plaza/s: 267

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: 1

Localización: Servicio de Otorrinolaringología. Requisito específico: Facultativo Especialista en Otorrinolaringología". Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

Área: 830 **Traumatología y Ortopedia**

Hospital Clínico Universitario

Plaza/s: 230b

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: 1

Perfil: "Traumatología y Cirugía Ortopédica". Localización: Servicio de Traumatología y Cirugía Ortopédica. Requisito específico: Facultativo Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología". Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

Área: 817 **Urología**

Hospital Clínico Universitario

Plaza/s: 6458

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: 1

Localización: Servicio de Urología. Requisito específico: Facultativo Especialista en Urología". Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

Hospital Universitario "Doctor Peset"

Plaza/s: 277 - 6114

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: 2

Localización: Servicio de Urología. Requisito específico: Facultativo Especialista en Urología". Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

Departamento: 260 **Medicina**

Área: 183 **Dermatología**

Hospital General Universitario

Plaza/s: 5997

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: 1

Localización: Servicio de Dermatología. Requisito específico: Grado/Licenciatura en Medicina. Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

Área: 610 **Medicina**

C.S. Benimaclet

Plaza/s: 1387

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: 1

Perfil: "Patología General - Atención Primaria". Localización: Servicio de Medicina Familiar y Comunitaria. Requisito específico: Grado/Licenciatura en Medicina. Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. Horario de

mañana.

C.S. Salvador Pau

Plaza/s: **1397**

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: **1**

Perfil: "Patología General - Atención Primaria". Localización: Servicio de Medicina Familiar y Comunitaria. Requisito específico: Grado/Licenciatura en Medicina. Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

Hospital Clínico Universitario

Plaza/s: **1835**

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: **1**

Perfil: "Neurología". Localización: Servicio de Neurología. Requisito específico: Grado/Licenciatura en Medicina. Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

Plaza/s: **5708**

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: **1**

Perfil: "Endocrinología". Localización: Servicio de Endocrinología. Requisito específico: Grado/Licenciatura en Medicina. Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

Hospital General Universitario

Plaza/s: **1385**

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: **1**

Perfil: "Aparato Digestivo". Localización: Servicio de Patología Digestiva. Requisito específico: Grado/Licenciatura en Medicina. Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

Plaza/s: **2650**

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: **1**

Perfil: "Aparato Locomotor"- "Reumatología". Localización: Servicio de Medicina Interna (Unidad Reumatología). Requisito específico: Grado/Licenciatura en Medicina. Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

10 FACULTAD DE FARMACIA

Departamento: 358 **Farmacia y Tecnología Farmacéutica y Parasitología**

Área: 310 **Farmacia y Tecnología Farmacéutica**

Hospital de Sagunto

Plaza/s: **5415**

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: **1**

Perfil: "Farmacia Hospitalaria". Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

14 FACULTAD DE ENFERMERÍA Y PODOLOGÍA

Departamento: 125 Enfermería

Área: 255 Enfermería

C.S. Algemesí

Plaza/s: 1914

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: 1

Perfil: "Salud Pública y Enfermería Comunitaria". Requisito específico: Grado/Diplomatura en Enfermería. Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

C.S. Benimaclet

Plaza/s: 2357

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: 1

Perfil: "Salud Pública y Enfermería Comunitaria". Requisito específico: Grado/Diplomatura en Enfermería. Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

C.S. El Puig

Plaza/s: 2801

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: 1

Perfil: "Salud Pública y Enfermería Comunitaria". Requisito específico: Grado/Diplomatura en Enfermería. Otras indicaciones: Contratación desde el 29 de enero hasta el 31 de julio de 2018. Horario de mañana.

C.S. Fuensanta

Plaza/s: 2356

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: 1

Perfil: "Salud Pública y Enfermería Comunitaria". Requisito específico: Grado/Diplomatura en Enfermería. Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

C.S. Malvarrosa

Plaza/s: 4934

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: 1

Perfil: "Salud Pública y Enfermería Comunitaria". Requisito específico: Grado/Diplomatura en Enfermería. Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

C.S. Natzaret

Plaza/s: 1912

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: 1

Perfil: "Salud Pública y Enfermería Comunitaria". Requisito específico: Grado/Diplomatura en Enfermería. Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

C.S. Nou Moles

Plaza/s: 5722

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: 1

Perfil: "Salud Pública y Enfermería Comunitaria". Requisito específico: Grado/Diplomatura en Enfermería. Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

C.S. Padre Jofre

Plaza/s: **6116**

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: **1**

Perfil: "Salud Pública y Enfermería Comunitaria". Requisito específico: Grado/Diplomatura en Enfermería. Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

C.S. Rafelbunyol

Plaza/s: **5720**

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: **1**

Perfil: "Salud Pública y Enfermería Comunitaria". Requisito específico: Grado/Diplomatura en Enfermería. Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

C.S. Salvador Pau

Plaza/s: **1915**

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: **1**

Perfil: "Salud Pública y Enfermería Comunitaria". Requisito específico: Grado/Diplomatura en Enfermería. Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

C.S. San Isidro

Plaza/s: **6117**

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: **1**

Perfil: "Salud Pública y Enfermería Comunitaria". Requisito específico: Grado/Diplomatura en Enfermería. Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

C.S. Tavernes Blanques

Plaza/s: **5721**

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: **1**

Perfil: "Salud Pública y Enfermería Comunitaria". Requisito específico: Grado/Diplomatura en Enfermería. Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

C.S. Utiel

Plaza/s: **4933**

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: **1**

Perfil: "Salud Pública y Enfermería Comunitaria". Requisito específico: Grado/Diplomatura en Enfermería. Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 28 de enero de 2018. Horario de mañana.

C.S. Játiva

Plaza/s: **742**

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: **1**

Perfil: "Salud Pública y Enfermería Comunitaria". Requisito específico: Grado/Diplomatura en Enfermería. Otras indicaciones: Contratación desde el 29 de enero hasta el 31 de julio de 2018. Horario de mañana.

C.S.P. Alzira

Plaza/s: **2799**

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: **1**

Perfil: "Salud Pública y Enfermería Comunitaria". Requisito específico: Grado/Diplomatura en Enfermería. Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

C.S.P. Manises

Plaza/s: **2807**

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: **1**

Perfil: "Salud Pública y Enfermería Comunitaria". Requisito específico: Grado/Diplomatura en Enfermería. Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

C.S.P. València

Plaza/s: **4055**

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: **1**

Perfil: "Salud Pública y Enfermería Comunitaria". Requisito específico: Grado/Diplomatura en Enfermería. Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

Consultorio auxiliar Chile

Plaza/s: **5423**

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: **1**

Perfil: "Salud Pública y Enfermería Comunitaria". Requisito específico: Grado/Diplomatura en Enfermería. Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

Hospital Clínico Universitario

Plaza/s: **734**

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: **1**

Perfil: "Enfermería Médico-Quirúrgica". Localización: Hospitalización a domicilio-Oncología. Requisito específico: Grado/Diplomatura en Enfermería. Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.

23 FACULTAD DE FISIOTERAPIA

Departamento: 191 **Fisioterapia**

Área: 413 **Fisioterapia**

Hospital Universitario y Politécnico La Fe

Plaza/s: **5247**

Categoría: **Profesor/a asociado/a asistencial**

Dedicación: **T.P.**

Nº de plazas: **1**

Localización: Servicio de Rehabilitación. Requisitos específicos: Grado/Diplomatura en Fisioterapia. Otras indicaciones: Contratación desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. Horario de mañana.



ANEXO II: CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Contrato:

Laboral Temporal.

Protocolo de actuación docente de los asociados de Ciencias de la Salud:

Salvo los casos en los que los departamentos asignen expresamente tareas docentes teóricas o de seminarios, la actuación docente del profesorado asociado de Ciencias de la Salud debe ir encaminada al aprendizaje clínico de los estudiantes.

Para llegar a estos objetivos, y dentro de las planificaciones docentes específicas elaboradas por los departamentos, los profesores asociados de Ciencias de la Salud deberían procurar:

- dar a conocer al estudiante el conjunto de actividades y técnicas que habitualmente se desarrollen en la unidad;
- permitir a los estudiantes acompañarlos en una parte sustancial de su actividad asistencial, tutorizando su aprendizaje, dándoles las explicaciones convenientes y permitiéndoles, si acaso, llevar a cabo tareas sencillas compatibles con su nivel formativo;
- posibilitar a los estudiantes la participación en las sesiones y otras actividades científicas que se desarrollen en la unidad;
- mostrarles, advirtiéndoles previamente de su confidencialidad, historias clínicas o cualquier otra documentación que pueda ser de interés en el aprendizaje clínico;
- indicarles lecturas que puedan complementar su formación.

Los profesores asociados deberán posibilitar que los estudiantes estén presentes en el servicio o en la unidad correspondiente durante toda la jornada. Esta presencia la organizará cada profesor, de manera que quede garantizada la presencia directa del estudiante bajo su supervisión en sus tareas asistenciales durante las horas requeridas por el plan de estudios vigente conforme a la planificación docente aprobada por el Departamento y con los límites establecidos en el acuerdo de dedicación del profesorado asociado de Ciencias de la Salud aprobado por Mesa Negociadora el 8 de julio de 2005 y ratificado por el Consejo de Gobierno el 18 de julio de 2005. En cuanto al resto de horas de presencia de los estudiantes en la unidad, el profesor podrá disponer actividades complementarias.

Los profesores asociados participarán en la evaluación de los estudiantes en los términos establecidos por los Departamentos y la normativa académica general.

Régimen de dedicación:

De acuerdo con el art. 4, base 13ª, 2.c] Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias, los profesores asociados asistenciales de ciencias de la salud desarrollarán “el conjunto de sus actividades docentes y asistenciales en una misma jornada. La dedicación horaria de dicho personal será la siguiente:

- a) Hasta un máximo de tres horas semanales exclusivamente docentes, si tuviera encomendada esta actividad durante el período lectivo.
- b) Hasta un máximo de tres horas semanales de tutoría o asistencia al alumnado, durante el período lectivo.
- c) El resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

dedicará a la actividad asistencial, en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica, ésta implicará la responsabilidad directa del profesor en el aprendizaje clínico de los alumnos que le sean asignados”. En cuanto a la distribución de las horas lectivas derivadas de este precepto, entre las docentes y las docentes-asistenciales, conforme a la disposición transitoria 5ª del Decreto 174/2002, de la Generalitat Valenciana, “el consejo de gobierno de la universidad fijará las obligaciones lectivas de estos profesores”. En el caso que, de acuerdo con la planificación docente de los Departamentos aprobada por Consejo de Gobierno, el profesor nada más deba desarrollar docencia asistencial, se aplicará para determinar su dedicación el protocolo anexo y el acuerdo de la Mesa Negociadora de la Universidad de Valencia de 8 de julio de 2005, ratificado por el Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2005.

Retribuciones integrales anuales:

3.222,88 euros. En cuanto al abono de pagas extraordinarias se aplicará lo que dispone el artículo 7.2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

ANEXO III

INSTANCIA CURRÍCULUM ACADÉMICO PROFESORADO ASOCIADO ASISTENCIAL

1. DATOS DE LA PLAZA

Plaza núm.:		Dedicación:
Área de conocimiento:		
Departamento:		
Centro:		
Convocatoria núm.:	Fecha resolución:	Publicación DOGV:

2. DATOS PERSONALES

Apellidos:		
Nombre:		
Nacionalidad:	DNI:	
Lugar de nacimiento:		
Provincia:	Fecha:	
Dirección:		
Población:	Provincia:	
Código postal:	E-mail:	Teléfono:

AUTORIZO la utilización de la dirección electrónica como medio preferente de notificación (Sí/No):

_____, a _____ d _____ de 20____

(Firma)

Núm. de páginas (incluida ésta):

RECTORAT DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

* Sus datos personales podrán quedar incluidos en el fichero automatizado de la Universitat de València, la cual se compromete a no utilizarlos para un uso diferente de aquel para el que han sido solicitados, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos. Puede ejercer, por escrito, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, si procede, de oposición en el Servicio de Recursos Humanos-PDI de esta Universidad.



3.- CURRÍCULUM ACADÉMICO PROFESORADO ASOCIADO ASISTENCIAL

- La presentación del currículum se hará necesariamente siguiendo este modelo. El formato electrónico se podrá encontrar en: <http://www.uv.es/uvweb/servei-recursos-humans-pdi/es/seleccio-professorat/personal-contractat/models-instancia-curriculum-1285902901591.html>
- El currículum ha de recoger la relación exhaustiva de todos los méritos que solicitan ser evaluados, clasificados de acuerdo con la estructura de este modelo. Además, respecto a cada mérito, será necesario especificar la información reseñada en cada ítem del modelo de currículum.
- Los documentos acreditativos de los méritos alegados se deberán indexar siguiendo el orden de paginación de la relación de méritos.
- Cada contribución solo debe figurar una vez.

Nombre y apellidos:

1.- FORMACIÓN Y DOCENCIA		
1.1 EXPEDIENTE		Documentación acreditativa en
a)	Expediente académico del grado, licenciatura o diplomatura: Nota media: Título: Universidad:	Pág.
b)	Premio extraordinario de grado, licenciatura o diplomatura:	Pág.
c)	Premio autonómico o equivalente de grado, licenciatura o diplomatura:	Pág.
d)	Premio nacional de grado, licenciatura o diplomatura:	Pág.
1.2 OTROS TÍTULOS UNIVERSITARIOS		Documentación acreditativa en
a)	Títulos de Doctor: Universidad:	Pág.
b)	Premio nacional de doctorado:	Pág.
c)	Mención Europea/Internacional al título de Doctor:	Pág.
d)	Títulos oficiales de máster: Universidad:	Pág.
e)	Títulos oficiales de diplomatura: Universidad:	Pág.
f)	Títulos oficiales de grado, licenciatura o diplomatura: Universidad:	Pág.
g)	Títulos postgrados propios: Universidad:	Pág.
h)	Títulos de segundo ciclo y especializaciones: Universidad:	Pág.
1.3 DOCENCIA UNIVERSITARIA		Documentación acreditativa en
a)	Docencia en títulos oficiales: Año y fecha de inicio y finalización: Categoría profesional y dedicación: Créditos impartidos: Asignatura: Departamento y Universidad:	Pág.
b)	Docencia en títulos propios: Año y fecha de inicio y finalización: Categoría profesional y dedicación: Créditos impartidos: Asignatura: Departamento y Universidad:	Pág.
c)	Colaboración docente en instituciones sanitarias:	Pág.



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

d)	Otra docencia universitaria impartida: cursos de formación docente universitaria, extensión universitaria, etc.:	Pág.
e)	Docencia como profesorado tutor en universidades a distancia o títulos no presenciales: <i>Año y fecha de inicio y finalización:</i> <i>Dedicación:</i> <i>Asignatura:</i> <i>Departamento y Universidad:</i>	Pág.
f)	Tutor/a de empresa o institución de prácticas externas curriculares: <i>Año y fecha de inicio y finalización:</i> <i>Empresa o institución:</i>	Pág.
1.4 FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA		<i>Documentación acreditativa en</i>
a)	Por participar en proyectos de innovación educativa para la mejora docente: <i>Proyecto:</i>	Pág.
b)	Por cursos recibidos de formación docente universitaria impartidos por Universidades: <i>Curso y núm. horas:</i> <i>Universidad:</i>	Pág.
1.5 OTROS MÉRITOS DE FORMACIÓN Y DOCENCIA		<i>Documentación acreditativa en</i>
a)	Certificados oficiales de nivel de lenguas extranjeras: (<i>Únicamente se valorará el nivel más alto de cada idioma</i>) <i>Idioma:</i> <i>Nivel y organismo que acredita:</i>	Pág.
b)	Acreditación a Contratado Doctor:	Pág.
c)	Elaboración de material docente: <i>Material con ISBN:</i> <i>Material sin ISBN:</i>	Pág.
d)	Organización y/o participación en actividades de divulgación relacionadas con la docencia (artículos, cursos, conferencias, etc.):	Pág.
e)	Organización de congresos relacionados con la actividad docente universitaria:	Pág.
f)	Asistencia a congresos relacionados con la actividad docente universitaria:	Pág.
g)	Cursos impartidos de formación o actualización docente no incluidos en apartados anteriores:	Pág.
h)	Cursos recibidos de formación o actualización docente no incluidos en otros apartados:	Pág.
i)	Premios no incluidos en otros apartados:	Pág.
j)	Participación en tareas de coordinación docente:	Pág.

2.- INVESTIGACIÓN

2.1 PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN		<i>Documentación acreditativa en</i>
a)	Programas de formación pre-doctoral con convocatoria pública competitiva: <i>Programa:</i> <i>Organismo que concede:</i> <i>Fecha de inicio y finalización:</i>	Pág.
b)	Programas de formación post-doctoral con convocatoria pública competitiva: <i>Programa:</i> <i>Organismo que concede:</i> <i>Fecha de inicio y finalización:</i>	Pág.
c)	Contratos de investigación con universidades y centros nacionales o internacionales de reconocido prestigio: <i>Título del proyecto:</i> <i>Entidad convocante/financiadora:</i> <i>Fecha de inicio y finalización:</i> <i>Investigador principal:</i>	Pág.
2.2 ACTIVIDAD INVESTIGADORA		<i>Documentación acreditativa en</i>
a)	Artículos en revistas especializadas nacionales/internacionales: (<i>Clave: R = revista indexada, I = revista internacional no indexada, N = revista nacional no indexada, A = otros</i>) <i>Clave:</i> <i>Título:</i>	Pág.



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

	Autor/es (por orden de firma): Editorial y referencia publicación: Páginas y año: Indicios de calidad:	
b)	Libros/capítulos de libro con ISBN internacionales/nacionales (incluyendo traducciones y ediciones críticas): (Clave: L = libro de investigación con ISBN, C = capítulo de libro de investigación con ISBN, A = otros) Clave: Título: Autor/es (por orden de firma): Editorial y referencia publicación: Páginas y año: Indicios de calidad:	Pág.
c)	Investigador principal de Proyectos I+D obtenidos en convocatorias públicas competitivas universitarias/autonómicas/nacionales/internacionales: Título del proyecto: Entidad convocante/financiadora: Fechas de inicio y finalización:	Pág.
d)	Miembro de Proyectos I+D obtenidos en convocatorias públicas competitivas universitarias/autonómicas/nacionales/internacionales: Título del proyecto: Entidad convocante/financiadora: Fechas de inicio y finalización: Investigador principal:	Pág.
e)	Actuaciones al amparo del artículo 83 LOU como IP o miembro del equipo de investigación de otros proyectos I+D:	Pág.
f)	Aportaciones a Congresos nacionales/internacionales: Nacionales: Internacionales:	Pág.
g)	Estancias oficiales en otras Universidades o centros de investigación. Se entenderá por estancia el tiempo de permanencia transitoria en una Universitat o centro de investigación diferente de aquel con el que se mantenga un vínculo laboral o formativo. Duración mínima de la estancia: un mes consecutivo. Tiempo computable: máximo 24 meses. Fechas de inicio y finalización: Centro de destino:	Pág.
h)	Licencias de propiedad industrial o intelectual en explotación:	Pág.
i)	Dirección de tesis doctorales:	Pág.
j)	Premios de investigación otorgados por organismos o instituciones científicas: Premio y año: Organismo que concede:	Pág.
2.3 OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN		<i>Documentación acreditativa en</i>
a)	Organización y/o participación en actividades de divulgación relacionadas con la investigación (artículos, cursos, conferencias, etc.):	Pág.
b)	Organización de congresos científicos:	Pág.
c)	Asistencia a congresos científicos:	Pág.
d)	Cursos impartidos de formación o actualización relacionados con la investigación no incluidos en otros apartados:	Pág.
e)	Cursos recibidos de formación o actualización relacionados con la investigación no incluidos en otros apartados:	Pág.
f)	Becas de colaboración:	Pág.
g)	Otras becas de investigación:	Pág.
h)	Colaboración en tareas de investigación:	Pág.
i)	Otros méritos no valorados en ningún otro apartado:	Pág.

3.- ACTIVIDAD PROFESIONAL ASISTENCIAL

		<i>Documentación acreditativa en</i>
a)	Lloc de treball: Hospital/Centro de Salut:	Pág.



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

	Especialidad: Fecha de inicio: Fecha de finalización:	
--	---	--

4.- CONOCIMIENTO DE LA LENGUA PROPIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Sólo se valorará el nivel más alto de cada concursante:		Documentación acreditativa en
a)	Nivel y organismo acreditativo:	Pág.

5.- MÉRITO PREFERENTE

		Documentación acreditativa en
a)	Acreditación para participar en los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios. (la valoración de este mérito excluye la de las acreditaciones a figuras contractuales prevista en "Otros Méritos"):	Pág.